



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 153-2023-MPCH

San Juan de la Frontera de los Chachapoyas, **03 MAYO 2023**

VISTO:

En Informe N° 000227-2023-MPCH de fecha 19 de abril de 2023 emitido por Gerencia de Desarrollo Humano y Promoción Social y;

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Provincial de Chachapoyas es un órgano de Gobierno Local, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, conforme lo dispone el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado con la Ley N° 30305, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972; adoptando para su administración una estructura gerencial, sustentándose en principios de programación, dirección, ejecución, supervisión y control concurrente;

Que, con Ordenanza N° 0229-MPCH, de fecha 01 de julio de 2021, se aprueba el Reglamento de Organización y Funciones, el mismo que modifica la denominación de los Órganos de Administración Interna de la Estructura Orgánica de la Municipalidad Provincial de Chachapoyas;

Que, mediante Informe N° 000227-2023-MPCH de fecha 19 de abril de 2023, la Gerente de Desarrollo Humano y Promoción Social solicita, encargar funciones como responsable del Centro Integral del Adulto Mayor (CIAM) al señor Carlos Eliseo Zuta Cullampe a partir del 19 de abril de 2023, y dejar sin efecto la Resolución de Alcaldía N° 069-2023-MPCH, de fecha 23 de febrero de 2023, en la que se le encarga las funciones del Centro Integral del Adulto Mayor (CIAM) al Ing. Roger Armando Córdova Noriega;

Que, en el Informe Técnico N° 0445-2021-SERVIR, se establece que la suplencia y las acciones de desplazamiento (designación temporal, rotación y comisión de servicios) del personal CAS no pueden modificar o variar el monto de la remuneración (no genera el derecho al pago diferencial) o del plazo establecido en el CAS, siendo figuras que deben ser analizadas y aplicadas dentro de su propio marco normativo (Decreto Legislativo N° 1057 y su Reglamento), pero entendidas en términos amplios; en consecuencia, es posible encargar o asignar funciones adicionales a los servidores CAS con la finalidad de satisfacer necesidades institucionales, inmediatas, específicas y coyunturales de la entidad;

De conformidad con lo establecido en el Decreto Legislativo N° 1057 – Decreto Legislativo que regula el régimen especial de Contracción Administrativa de Servicio y Normas Legales afines, estando a las atribuciones conferidas en el inciso 6) del artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, y contando con las visaciones correspondientes;





RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 153 -2023-MPCH

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – **DAR POR CONCLUIDA**, la encargatura de funciones del Ing. **Roger Armando Córdova Noriega**, del Centro Integral del Adulto Mayor (CIAM) de la Gerencia de Desarrollo Humano y Promoción Social de la Municipalidad Provincial de Chachapoyas, conforme a los argumentos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución, con eficacia anticipada a partir del 19 de abril de 2023.

ARTÍCULO SEGUNDO.- **ENCARGAR** las funciones del Centro Integral del Adulto Mayor (CIAM) de la Gerencia de Desarrollo Humano y Promoción Social de la Municipalidad Provincial de Chachapoyas al Lic. **CARLOS ELISEO ZUTA CULLAMPE**, en su condición de Jefe de la Unidad de Empadronamiento Local, con eficacia anticipada a partir del 19 de abril de 2023.

ARTÍCULO TERCERO.- **DISPONER** que el ejercicio de las funciones encargadas, se desarrollarán dentro del marco de la Constitución y de la Ley; la acción u omisión en dicho ejercicio, puede determinar la existencia de responsabilidad civil, penal o administrativa.

ARTÍCULO CUARTO.- **NOTIFICAR** la presente Resolución al encargado y a las dependencias orgánicas de la entidad que tengan injerencia en su trámite y procedimiento para su cumplimiento, para fines de ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
CHACHAPOYAS

PERCY ZUTA CASTILLO
Alcalde





INFORME N° 00227-2023-MPCH/GDHPS 2313989.001

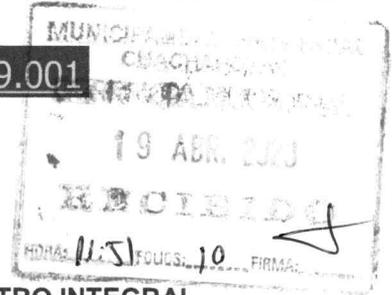
A : EDINSON CUEVA VEGA
GERENTE MUNICIPAL

DE : MIRANO MAZUELOS GLEDIS
Gerente de Desarrollo Humano y Promoción Social

ASUNTO : SOLICITO ENCARGAR FUNCIONES PARA EL CENTRO INTEGRAL DEL ADULTO MAYOR (CIAM)

REFERENCIA : a) Carta N°003-2023/CEZC con registro N° 2313571 de fecha 14 de abril de 2023
b) Resolución de alcaldía N° 069-2023-MPCH

FECHA : Chachapoyas, 19 de abril de 2023



Es grato dirigirme a Ud., y al mismo tiempo indicarle que mediante el documento de la referencia a) el servidor civil Carlos Eliseo Zuta Cullampe menciona que se estará reincorporando a sus labores en la Municipalidad Provincial de Chachapoyas el día lunes 17 de abril de 2023.

Al respecto debo mencionarle que el servidor en mención es el titular jefe de la unidad local de empadronamiento, en cuya plaza a la fecha tenemos encargado como jefe de la unidad local de empadronamiento mediante resolución de alcaldía N° 046-2023-MPCH y resolución de alcaldía N° 072-2023-MPCH al servidor civil Marco Antonio Guiop López. El cual a la fecha está desarrollando sus funciones en esta área siguiendo los lineamientos establecidos por el MIDIS. Debemos recordar que para el inicio de operatividad de la Unidad Local de Empadronamiento se tardó casi 2 meses ya que se debe acreditar las firmas, tanto del alcalde como el nuevo responsable lo cual fue al inicio de año y esto genero retardar la operatividad de esta área y la atención oportuna a los usuarios de los diferentes programas sociales.

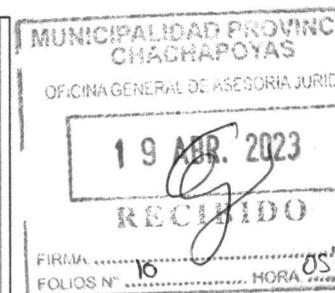
Por otro lado debemos tener en cuenta que a la fecha se cuenta con varios usuarios que tienen la clasificación socioeconómica por vencer de los programas JUNTOS, CONTIGO, PENSION 65; entre los más afectados serán los usuarios de pensión 65, que de no actualizar su información en el plazo establecido perderan el beneficio del programa, lo cual generara la desconformidad de los usuarios, digo esto ya que de regresar el servidor civil Carlos Eliseo Zuta Cullampe como jefe de la ULE para su acreditación deberán pasar otros dos meses aproximadamente.

Asi mismo debemos tener en cuenta que la Municipalidad Provincial de Chachapoyas esta inscrita en el "Sello Municipal INCLUIR PARA CRECER Gestión local para las personas" el cual se constituye en un reconocimiento del Estado a los Gobiernos Locales que cumplan eficazmente con los indicadores que contribuyen a la mejora de los servicios públicos orientados a los ciudadanos y en un instrumento para la gestión articulada de la PNDIS a nivel territorial y el logro de sus objetivos prioritarios

A continuación, se lista los productos con sus respectivos indicadores de la Edición 2023, ordenados según objetivo prioritario de la Política Nacional de Desarrollo e Inclusión Social al 2030:

"(...)

Intervenciones transver-sales	P7	Municipalidad gestiona que los hogares de su territorio cuenten con clasificación socioeconómica actualizada de manera oportuna	MIDIS-DGFIS	P7a	Porcentaje de hogares con Clasificación Socioeconómica (CSE) en un plazo no mayor a veinticinco (25) días hábiles en el ámbito urbano y cuarenta (40) días hábiles para el ámbito rural, contados desde la fecha de presentación del Formato S100 en la Unidad Local de Empadronamiento	Universal
				P7b	Porcentaje de hogares con Clasificación Socioeconómica (CSE) por vencer hasta el 31 de diciembre del 2023, priorizando a los usuarios que pertenecen a las IPF Pensión 65, Contigo y Juntos, con CSE actualizada en el PGH, en proceso de actualización o visitado no empadronado en el 2023.	Focalizado



Como se observa se debe cumplir con un porcentaje de hogares con Clasificación Socioeconómica (CSE) por vencer hasta el 31 de diciembre del 2023, priorizando a los usuarios que pertenecen a las IPF Pensión 65, Contigo y Juntos, con CSE actualizada en el PGH, en proceso de actualización o visitado no empadronado en el 2023.





cuyas metas debe cumplirse conforme al detalle siguiente:

"(...)

Intervenciones transversales	Municipalidad gestiona que los hogares de su territorio cuenten con clasificación socioeconómica actualizada de manera oportuna	Porcentaje de hogares con Clasificación Socioeconómica (CSE) en un plazo no mayor a veinticinco (25) días hábiles en el ámbito urbano y cuarenta (40) días hábiles para el ámbito rural, contados desde la fecha de presentación del Formato S100 en la Unidad Local de Empadronamiento	MIDIS-DGFIS	100 0%	90 0%	30/09/2023
		Porcentaje de hogares con Clasificación Socioeconómica (CSE) por vencer hasta el 31 de diciembre del 2023, priorizando a los usuarios que pertenecen a las IPF Pensión 65, Contigo y Juntos, con CSE actualizada en el PGH, en proceso de actualización o visitado no empadronado en el 2023	MIDIS-DGFIS	0.0%	80 0%	30/09/2023

Como se observa se debe actualizar el 80 % de hogares con Clasificación Socioeconómica (CSE) por vencer hasta el 31 de diciembre del 2023, priorizando a los usuarios que pertenecen a las IPF Pensión 65, Contigo y Juntos, hasta el 30 de setiembre de 2023, lo cual hace que se cuente con un plazo de 5 (cinco) meses aproximadamente para el cumplimiento.

Como ya se mencionó anteriormente realizar el cambio de titular del área de la ULE en esta fecha retardaría aproximadamente en 2 meses lo que generaría el retraso en alcanzar el porcentaje aceptable, poniendo en riesgo el ganar el premio del "Sello Municipal INCLUIR PARA CRECER Gestión local para las personas"

Es por ello y con el fin de mantener la operatividad de la Gerencia de Desarrollo Humano y Promoción Social solicito se encargue como responsable del Centro Integral del Adulto Mayor al servidos civil Carlos Eliseo Zuta Cullampe, rotación que se efectúa teniendo en cuenta su profesión y buen trato a los usuarios, que coadyuvará en la formación de políticas, lineamientos e instrumentos procedimentales en materia de atención a nuestros adultos mayores.

La presente disposición no vulneraría los derechos adquiridos durante el tiempo que viene laborando en la entidad, ya que seguirá manteniendo su nivel de carrera alcanzado; ya que la acción de desplazamiento se efectúa en estricta observancia a lo estipulado en el artículo N° 11 literal b) del Decreto Legislativo que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios – D.L. N° 1057, aprobado mediante D.S. N° 075-2008-PCM, norma legal que establece la posibilidad de que los trabajadores puedan ser rotados al interior de la entidad contratante a fin de que presten servicios en un órgano distinto al que solicitó la contratación.

Finalmente, sírvase dejar sin efecto la encargatura dispuesta mediante la resolución de alcaldía N° 069-2023-MPCH de fecha 16 de febrero de 2023, en la que se encargo las funciones al Ing. Roger Armando Cordova Noriega del Centro Integral del Adulto Mayor.

Es todo cuanto informo a usted, para su conocimiento y fines pertinentes.

Atentamente,

Firmado digitalmente
MIRANO MAZUELOS GLEDIS
Gerente de Desarrollo Humano y Promoción Social





RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 072 -2023-MPCH

San Juan de la Frontera de los Chachapoyas, **20 FEB. 2023**

VISTO:

El Informe N° 00045-2023-MPCH/GDHPS con N° de Registro 234242.003 de fecha 03 de febrero de 2023, y;

CONSIDERANDOS:

Que, la Municipalidad Provincial de Chachapoyas es un órgano de Gobierno Local, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, conforme lo dispone el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado con la Ley N° 30305, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972; adoptando para su administración una estructura gerencial, sustentándose en principios de programación, dirección, ejecución, supervisión y control concurrente;

Que, con Ordenanza N° 0229-MPCH, de fecha 01 de julio de 2021, se aprueba el Reglamento de Organización y Funciones, el mismo que modifica la denominación los Órganos de Administración Interna de la Estructura Orgánica y del de la Municipalidad Provincial de Chachapoyas;

Que, mediante Ordenanza N° 016-2011-MPCH, de fecha 31 de agosto de 2011; se apruebe la modificación del Presupuesto del Cuadro para Asignación de Personal (CAP) de la Municipalidad Provincial de Chachapoyas;

Que, con Resolución de Alcaldía N° 405-2011-MPCH, de fecha 16 de setiembre de 2011, se aprueba la Modificación del Presupuesto Analítico de Personal (PAP) de la Municipalidad Provincial de Chachapoyas;

Que, con Resolución de Alcaldía N° 046-2023-MPCH de fecha 20 de enero de 2023, se encarga las funciones como Jefe de la Unidad Local de Empadronamiento de la Gerencia de Desarrollo Humano y Promoción Social de la Municipalidad Provincial de Chachapoyas, al Ing. Marco Antonio Guiop López a partir del 18 de enero hasta el 31 de enero de 2023;

Que, mediante Informe N° 00045-2023-MPCH/GDHPS de fecha 03 de febrero de 2023, la Gerencia de Desarrollo Humano y Promoción Social solicita a la Gerencia Municipal, la continuidad de encargatura de funciones de la Unidad Local de Empadronamiento, al Ing. Marco Antonio Guiop López, con eficacia anticipada a partir del 01 de febrero de 2023.

Que, en el Informe Técnico N° 0445-2021-SERVIR, se establece que la suplencia y las acciones de desplazamiento (designación temporal, rotación y comisión de servicios) del personal CAS no pueden modificar o variar el monto de la remuneración (no genera el derecho al pago diferencial) o del plazo establecido en el CAS, siendo





RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 072 -2023-MPCH

figuras que deben ser analizadas y aplicadas dentro de su propio marco normativo (Decreto Legislativo N° 1057 y su Reglamento), pero entendidas en términos amplios; en consecuencia, es posible encargar o asignar funciones adicionales a los servidores CAS con la finalidad de satisfacer necesidades institucionales, inmediatas, específicas y coyunturales de la entidad inmediatas, específicas y coyunturales de la entidad,

Que, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 17.1 del artículo 17° del Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, que establece: *"la autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, sólo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción"*;

De conformidad con lo establecido en el Decreto Legislativo N° 1057 - Decreto Legislativo que regula el régimen especial de contratación administrativa de servicios y Normas Legales afines, estando a las atribuciones conferidas en el inciso 6 del artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, y contando con las visaciones correspondientes;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- ENCARGAR las funciones como Jefe de la Unidad Local de Empadronamiento de la Gerencia de Desarrollo Humano y Promoción Social de la Municipalidad Provincial de Chachapoyas, al **Ing. Marco Antonio Guiop López** con eficacia anticipada a partir del 01 de febrero de 2023;

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR la presente Resolución al interesado, a la Gerencia de Desarrollo Humano y Promoción Social y a las dependencias orgánicas de la entidad que tengan injerencia en su trámite y procedimiento para su cumplimiento; acorde a ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHACHAPOYAS

Zeydi Valdez Ruiz
REGIDORA
ENCARGADA DEL DESPACHO DE ALCALDÍA



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 069 -2023-MPCH

San Juan de la Frontera de los Chachapoyas, **16 FEB. 2023**

VISTO:

El Informe N° 0059-2023-MPCH/GDHPS con Reg. 234978.00 de fecha 08 de febrero de 2023 y;

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Provincial de Chachapoyas es un órgano de Gobierno Local, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, conforme lo dispone el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado con la Ley N° 30305, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972; adoptando para su administración una estructura gerencial, sustentándose en principios de programación, dirección, ejecución, supervisión y control concurrente;

Que, con Ordenanza N° 0229-MPCH, de fecha 01 de julio de 2021, se aprueba el Reglamento de Organización y Funciones, el mismo que modifica la denominación de los Órganos de Administración Interna de la Estructura Orgánica de la Municipalidad Provincial de Chachapoyas;

Que, con Informe N° 0059-2023-MPCH/GDHPS con Reg. 234978.001 de fecha 08 de febrero de 2023 la Gerencia de Desarrollo Humano y Promoción Social, solicita a la Oficina General de Administración y Finanzas, la emisión del acto Resolutivo de encargatura de funciones del Centro Integral del Adulto Mayor (CIAM) de la Gerencia de Desarrollo Humano y Promoción Social al Ing. Roger Armando Cordova Noriega, en su condición de Sub Gerente de Participación Ciudadana, mientras dure la ausencia del titular.

Que, con Resolución de Alcaldía N° 461-2022-MPCH de fecha 15 de diciembre de 2022 se reconoce a los servidores de la Municipalidad Provincial de Chachapoyas contratados mediante el régimen del Decreto Legislativo N° 1057, que adquirieron la condición de su contrato a tiempo indeterminado, en concordancia con el primer párrafo del artículo 4° de la Ley N° 31131, Ley que Establece Disposiciones para Erradicar la Discriminación de los Regímenes Laborales del Sector Público, en dicha resolución se encuentra comprendido el servidor Roger Armando Córdova Noriega;

Que, en el Informe Técnico N° 0445-2021-SERVIR, se establece que la suplencia y las acciones de desplazamiento (designación temporal, rotación y comisión de servicios) del personal CAS no pueden modificar o variar el monto de la remuneración (no genera el derecho al pago diferencial) o del plazo establecido en el CAS, siendo figuras que deben ser analizadas y aplicadas dentro de su propio marco normativo (Decreto Legislativo N° 1057 y su Reglamento), pero entendidas en términos amplios; en consecuencia, es posible encargar o asignar funciones adicionales a los servidores CAS con la finalidad de satisfacer necesidades institucionales, inmediatas, específicas y coyunturales de la entidad.





RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 069 -2023-MPCH

De conformidad con lo establecido en el Decreto Legislativo N° 1057 – Decreto Legislativo que regula el régimen especial de Contracción Administrativa de Servicio y Normas Legales afines, estando a las atribuciones conferidas en el inciso 6) del artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, y contando con las visaciones correspondientes;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- ENCARGAR las funciones del CENTRO INTEGRAL DEL ADULTO MAYOR (CIAM) de la GERENCIA DE DESARROLLO HUMANO Y PROMOCIÓN SOCIAL de la Municipalidad Provincial de Chachapoyas al Ing. ROGER ARMANDO CORDOVA NOERIGA en su condición de SUB GERENTE DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA a partir de la fecha, mientras dure la ausencia del titular.

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR la presente Resolución al encargado y a las dependencias orgánicas de la entidad que tengan injerencia en su trámite y procedimiento para su cumplimiento, para fines de ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHACHAPOYAS

[Handwritten Signature]

OSCAR ARIAS MOSQUERA REINA
REGIDOR
ENCARGADO DEL DESPACHO DE ALCALDIA

(firma y postfirma)

ANEXO 1

Metas programadas por el Premio Nacional Sello Municipal

Municipalidad de.....

OBJETIVO PRIORITARIO	PRODUCTO	INDICADOR	ENTIDAD PÚBLICA	LÍNEA BASE	META	CIERRE
OP1: Mejorar el Desarrollo Infantil Temprano	Municipalidad mantiene actualizada la información del padrón nominal para la gestión territorial a favor de la primera infancia.	Porcentaje de niñas y niños de 60 días de edad registradas/os en el padrón nominal con información priorizada completa.	MINSA - OGTI	10.1%	30.8%	30/09/2023
		Número de Actas de homologación registradas oportunamente que evidencian la actualización de la información en las niñas/os mediante el trabajo articulado en el territorio.	MINSA - OGTI	1	5	30/09/2023
	Municipalidad promueve la gestión territorial para el acceso oportuno al Paquete Integrado de Servicios Priorizados para las niñas y niños desde la gestación hasta los 5 años de edad.	Número de reuniones realizadas por la Instancia de Articulación Local (IAL) u otro espacio de articulación, en donde se gestione territorialmente el acceso oportuno al Paquete Integrado de Servicios Priorizados para las gestantes, y niñas y niños menores de 1 año de edad.	MIDIS - DGIPAT-DAT	0	5	30/09/2023
		Número de integrantes de la Instancia de Articulación Local (IAL) u otro espacio de articulación que aprueban el curso formativo Gestión del Padrón Nominal, en los plazos establecidos, en el marco de la Implementación de la Estrategia de Gestión Territorial 'Primero La Infancia'.	MIDIS - DGIPAT-DAT	0	2	15/09/2023
OP3: Incrementar las capacidades para la Inclusión Económica	Municipalidad promueve el desarrollo de capacidades de las/os integrantes de la IAL u otro espacio de articulación, así como de los gestores municipales, fortaleciendo la gestión territorial en el marco de la Implementación de la Estrategia de Gestión Territorial 'Primero La Infancia'.	Número de integrantes del equipo técnico municipal que aprueban el curso formativo en los plazos establecidos: Gestión Territorial a favor de la Primera Infancia: Pautas y Herramientas para su Implementación en el Nivel Regional y Local.	MIDIS - DGIPAT-DAT	0	2	15/09/2023
		OP3: Incrementar las capacidades para la Inclusión Económica	Municipalidad promueve el funcionamiento de los Comedores para contribuir con la seguridad alimentaria de la población vulnerable.	Porcentaje de Comedores abastecidos oportunamente con canastas de alimentos completas según normativa vigente para la atención mensual de usuarias/os.	MIDIS-DGDAPS	0.0%
OP4: Mejorar la calidad de vida de las personas adultas mayores	Municipalidad promueve la participación de Personas Adultas Mayores usuarias de Pensión 65 en espacios de revaloración y promoción de emprendimientos, en el marco de la intervención	Número de Personas Adultas Mayores usuarias de Pensión 65 que participan en espacios de revaloración y de promoción de emprendimientos, en el marco de la intervención Saberes Productivos.	PENSIÓN 65	0	15	30/09/2023

Saberes Productivos.						
OP5: Mejorar las condiciones del entorno	Municipalidad promueve la gestión territorial, la calidad y sostenibilidad de los servicios de saneamiento.	Número de Organizaciones Comunales donde los/as asociados/as aprueban en Asamblea General la cuota familiar, calculada según la Metodología aprobada por la SUNASS.	SUNASS	N.C.	N.C.	30/09/2023
Intervenciones transversales	Municipalidad gestiona que los hogares de su territorio cuenten con clasificación socioeconómica actualizada de manera oportuna.	Porcentaje de hogares con Clasificación Socioeconómica (CSE) en un plazo no mayor a veinticinco (25) días hábiles en el ámbito urbano y cuarenta (40) días hábiles para el ámbito rural, contados desde la fecha de presentación del Formato S100 en la Unidad Local de Empadronamiento.	MIDIS-DGFIS	100.0%	90.0%	30/09/2023
		Porcentaje de hogares con Clasificación Socioeconómica (CSE) por vencer hasta el 31 de diciembre del 2023, priorizando a los usuarios que pertenecen a las IPF Pensión 65, Contigo y Juntos, con CSE actualizada en el PGH, en proceso de actualización o visitado no empadronado en el 2023.	MIDIS-DGFIS	0.0%	80.0%	30/09/2023

Anexo 2

Integrantes del Equipo Técnico Municipal de la Municipalidad de

Se nombra como Coordinador/a y primer miembro del Equipo Técnico Municipal a el/la Señor/a, identificado/a con DNI:....., quien se desempeña en la municipalidad como, cuenta con el celular número..... y correo electrónico

Se nombra también como miembros del Equipo Técnico Municipal a las siguientes personas (colocar: nombres y apellidos, DNI, cargo, celular, correo electrónico):

2.- (INTEGRANTE OBLIGATORIO)

3.- (INTEGRANTE OPCIONAL)

4.- (INTEGRANTE
OPCIONAL)

5.- (INTEGRANTE
OPCIONAL)

6.- (INTEGRANTE OPCIONAL-
MÁXIMO)